Ayudas para la adquisición de equipamientos o materiales que impidan la entrada de aguas o faciliten su evacuación tales como barreras temporales o permanentes, válvulas antirretorno y otros elementos. Convocatoria. Comunidad Valenciana.

Estado

Cerrado

Convocante

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio. Valencia

Objeto

El objeto es Convocar a los interesados en los municipios de la Comunitat Valenciana de la Vega Baja del Río Segura a solicitar subvenciones para la adquisición de equipamientos o materiales que impidan la entrada de aguas o faciliten su evacuación, tales como: barreras temporales o permanentes, válvulas antirretorno y otros elementos.

El ámbito de aplicación queda definido por los siguientes términos municipales de la comarca del Bajo Segura, ordenados por población: Torrevieja, Orihuela, Pilar de la Horadada, Almoradí, Callosa de Segura, Rojales, Guardamar del Segura, Albatera, Catral, Redován, San Fulgencio, Dolores, Cox, Bigastro, San Miguel de Salinas, Benejúzar, Los Montesinos, Rafal, Formentera del Segura, Benijófar, Algorfa, Granja de Rocamora, Jacarilla, San Isidro, Benferri, Daya Nueva y Daya Vieja, a los que se han de sumar el Realengo y San Felipe Neri, pedanías de Crevillent.

La cuantía total es de 500.000,00 euros, con una cuantía máxima de

10.000,00 euros.

Mediante Resolución de 7 de marzo de 2024 se amplía el plazo para resolver esta convocatoria.

Beneficiarios

Podrán ser destinatarios últimos de estas ayudas los sujetos que se enumeran a continuación y que lleven a cabo cualquiera de las actuaciones recogidas en el apartado anterior en concordancia con lo previsto en el artículo 10.a del RD 786/2022 dentro del ámbito territorial antes definido, de forma que se minimicen los daños que producen las inundaciones en dicho ámbito:

a) Administraciones públicas. b) Personas físicas. c) Personas jurídicas. d) Cualquier entidad del sector público institucional de cualesquiera Administraciones Públicas a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP), así como las entidades de derecho privado u organizaciones privadas sin ánimo de lucro.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria.

Se ha publicado el 15 de septiembre de 2023 por lo que el plazo se cerrará el 18 de octubre de 2023.

Documentos adicionales

Extracto 15/09/2023

Resolución 15/09/2023

Res 7-3-24 amplia plazo resolución